

ADJUNTA CONVENIO ORIGINAL



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera que indica, entre el Ministerio del Interior y la Asociación de Guías y Scouts de Chile para la implementación de un proyecto sobre prevención del consumo de drogas en jóvenes y adultos.

DECRETO EXENTO N° 2988



SANTIAGO, 13 de julio de 2009
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población;

Que, la Asociación de Guías y Scouts de Chile, ha previsto implementar durante el año 2009, proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Guías y Scouts de Chile y CONACE, juntos sin drogas", cuyo objetivo general de este proyecto es entregar herramientas técnicas de prevención del consumo de alcohol y/o drogas a los guías y dirigentes de la Asociación de Guías y Scouts de Chile;

Que, la Asociación de Guías y Scouts de Chile es una entidad con capacidad técnica y reconocida experiencia para desarrollar programas o proyectos en materia de prevención y/o rehabilitación de drogas;

Que, para el cumplimiento del objetivo previsto y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683 citado, con recursos presupuestarios asignados al CONACE, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del citado organismo, y la Asociación de Guías y Scouts de Chile, han convenido en implementar en forma conjunta el proyecto antes indicado, y

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
DEDUC. DTO	_____	

TJD/MTCHP/MISCH/EMB/LIA
DISTRIBUCION:

1. División de Administración y Finanzas
2. CONACE
3. Asociación de Guías y Scouts de Chile, Claudio Gay N° 2485, Santiago.
4. Archivo

7095542

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de Diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de Noviembre de 2001; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008; de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el Decreto Supremo N° 1.369, del Ministerio del Interior, que aprobó las Normas para el Funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera celebrado con fecha 19 de junio de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Asociación de Guías y Scouts de Chile, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, a través del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la citada institución para la implementación y desarrollo de un proyecto destinado a la prevención del consumo de drogas en jóvenes y adultos.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de \$ 4.500.200.-, cantidad que el Ministerio del Interior entregará a la Asociación de Guías y Scouts de Chile, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Quinta del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto del año 2009 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas esenciales del Convenio que se aprueba por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Asociación de Guías y Scouts de Chile (AGSCh), ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Guías y Scouts de Chile y CONACE, juntos sin drogas".

El objetivo general de este proyecto es entregar herramientas técnicas de prevención del consumo de alcohol y/o drogas a los guías y dirigentes de la Asociación de Guías y Scouts de Chile

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:



- a) Formar un equipo de dirigentes y guadoras que se habilitarán para generar materiales técnicos específicos preventivos para los niños, niñas y jóvenes de la institución.
- b) Capacitar a las guadoras y dirigentes con recursos técnicos para incorporar el tema de la prevención de drogas.
- c) Desarrollar réplica de los contenidos preventivos en talleres con guadoras y dirigentes para el trabajo con niños (120).
- d) Realizar una jornada para la difusión del rol preventivo y el compromiso con este por parte de la AGSCh.
- e) Generar un stand informativo apoyado por CONACE en torno al tema preventivo durante el Jamboree urbano 2009.
- f) Incluir en la credencial institucional el logo y lema de CONACE "Juntos sin drogas" para difundir entre nuestros miembros el compromiso de la AGSCh con la prevención del consumo de drogas.
- g) Socializar en incorporar en la base del trabajo de las guadoras, dirigentes y miembros en general el lema preventivo dando cuenta del trabajo realizado en conjunto con CONACE.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacentes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Asociación de Guías y Scouts de Chile la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Guías y Scouts de Chile y CONACE, juntos sin drogas".

CUARTO: La Asociación de Guías y Scouts de Chile acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio del Interior a la Asociación de Guías y Scouts de Chile, ascenderá a la suma única y total de \$4.500.200.- (cuatro millones quinientos mil doscientos pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será entregada por el Ministerio dentro de los treinta días contados desde la total aprobación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior por un monto equivalente al referido anticipo con una vigencia de cinco meses, cuya renovación podrá ser solicitada según calificación del Ministerio del Interior.

SEXTO: La Asociación de Guías y Scouts de Chile se obliga a entregar por escrito al Ministerio un Informe Final de Ejecución del Proyecto y rendición de gastos correspondientes, en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Asociación de Guías y Scouts de Chile no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la Asociación de Guías y Scouts de Chile, la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha del término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del programa realizado.

OCTAVO: El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa

deberán contar con la aprobación del Ministerio del Interior a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debiendo el mismo hacer mención que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de CONACE.

NOVENO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Asociación de Guías y Scouts de Chile ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

DÉCIMO: La Asociación de Guías y Scouts de Chile se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, o el texto que lo reemplace.

UNDÉCIMO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos CONACE 2009".

DECIMOTERCERO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1435, de 11 de diciembre de 2008, del Ministerio del Interior.

La representación con que comparece don Paolo Francisco Salvatore Concha por la Asociación de Guías y Scouts de Chile consta de Acta de Sesión del Consejo Nacional celebrada con fecha 8 y 9 de diciembre de 2007, reducida a escritura pública otorgada ante don Humberto Santelices Narducci, Notario Público, Titular de la Vigésimo Segunda Notaría de Santiago con fecha 10 de diciembre de 2007.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOCUARTO: El presente Convenio se firma en triplicado de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Paolo Salvatore Concha. Presidente. Asociación de Guías y Scouts de Chile.
Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Asociación de Guías y Scouts de Chile, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



EDUARDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atto. a Ud.

Patricio Rosende Lynch
PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

**MINISTERIO DEL INTERIOR
CONACE
PTO/JAA**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO
DEL INTERIOR Y LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO
DE DROGAS EN JÓVENES Y ADULTOS**

En Santiago de Chile, a 19 de junio de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Asociación de Guías y Scouts de Chile, RUT N° 70.022.230-6, representada, según se acreditará, por su Presidente Nacional don Paolo Francesco Salvatore Concha, RUT N° 10.325.284-9 ambos domiciliados en Claudio Gay N° 2485, comuna de Santiago, por la otra, han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que permitan la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Asociación de Guías y Scouts de Chile (AGSCh), ha resuelto implementar un proyecto consistente en la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Guías y Scouts de Chile y CONACE, juntos sin drogas".

El objetivo general de este proyecto es entregar herramientas técnicas de prevención del consumo de alcohol y/o drogas a los guías y dirigentes de la Asociación de Guías y Scouts de Chile

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son:

- a) Formar un equipo de dirigentes y guías que se habilitarán para generar materiales técnicos específicos preventivos para los niños, niñas y jóvenes de la institución.
- b) Capacitar a las guías y dirigentes con recursos técnicos para incorporar el tema de la prevención de drogas.
- c) Desarrollar réplica de los contenidos preventivos en talleres con guías y dirigentes para el trabajo con niños (120).
- d) Realizar una jornada para la difusión del rol preventivo y el compromiso con este por parte de la AGSCh.

- e) Generar un stand informativo apoyado por CONACE en torno al tema preventivo durante el Jamboree urbano 2009.
- f) Incluir en la credencial institucional el logo y lema de CONACE "Juntos sin drogas" para difundir entre nuestros miembros el compromiso de la AGSCh con la prevención del consumo de drogas.
- g) Socializar en incorporar en la base del trabajo de las guadoras, dirigentes y miembros en general el lema preventivo dando cuenta del trabajo realizado en conjunto con CONACE.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el programa de prevención antes señalado, encomienda a la Asociación de Guías y Scouts de Chile la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Guías y Scouts de Chile y CONACE, juntos sin drogas".

CUARTO: La Asociación de Guías y Scouts de Chile acepta la labor encomendada, cuya ejecución deberá realizarse durante 4 meses contados desde la fecha en que el acto administrativo aprobatorio del presente Convenio se encuentre totalmente tramitado.

La realización del programa materia de este Convenio deberá ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en Anexo de este instrumento, el cual para todos los efectos legales forma parte del mismo, sin perjuicio además de ajustarse a lo estipulado en la Cláusula Quinta de este Convenio.

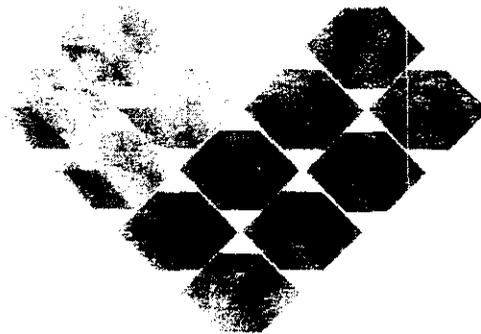
QUINTO: El monto que deberá entregar el Ministerio del Interior a la Asociación de Guías y Scouts de Chile, ascenderá a la suma única y total de \$4.500.200.- (cuatro millones quinientos mil doscientos pesos), incluidos los impuestos pertinentes, la que será entregada por el Ministerio dentro de los treinta días contados desde la total aprobación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior por un monto equivalente al referido anticipo con una vigencia de cinco meses, cuya renovación podrá ser solicitada según calificación del Ministerio del Interior.

SEXTO: La Asociación de Guías y Scouts de Chile se obliga a entregar por escrito al Ministerio un Informe Final de Ejecución del Proyecto y rendición de gastos correspondientes, en conformidad al cronograma de ejecución que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento. En todo caso, la rendición final de gastos no podrá contemplar documentos emitidos con posterioridad al 20 de diciembre de 2009.

SÉPTIMO: Déjase expresamente establecido que si la Asociación de Guías y Scouts de Chile no iniciara o suspendiera la ejecución del programa referido en la Cláusula Segunda de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido la Asociación de Guías y Scouts de Chile, la entrega de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, previa deducción del importe de los gastos en que ya hubiere incurrido a la fecha del término del Convenio, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto materia de este Convenio.

CODIGO
PROYECTO

09-14-F-003



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
CONACE

**FORMULARIO PARA LA
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
CONACE 2009**

2009

Consejo Nacional Para el Control de Estupefacientes
Documento Controlado. No reproducir sin la autorización de la Secretaría Ejecutiva



**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009¹**

1) NOMBRE PROYECTO

GUIAS Y SCOUTS DE CHILE y CONACE, JUNTOS SIN DROGAS

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGION

PROVINCIA

COBERTURA NACIONAL

COMUNA

SECTOR O LOCALIDAD

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL

ASOCIACION DE GUIAS Y SCOUTS DE CHILE

RUT

70.022.230-6

DIRECCIÓN

CLAUDIO GAY Nº 2485, SANTIAGO

TELÉFONO-FAX

2-689.9000 – 2-689.2526

E-MAIL

PFINCH@GUIASYSCOUTSCHILE.CL

Nº PERSONALIDAD JURÍDICA

Nº 115

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

PAOLO FRANCESCO SALVATORE CONCHA

RUT

10.325.284-9

DIRECCIÓN

CLAUDIO GAY Nº 2485, SANTIAGO

TELÉFONO-FAX

2-689.9000 / 2-689.2526

E-MAIL

PSALVATORE@GUIASYSCOUTSCHILE.CL

¹ Formato Único para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios.

5) CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BANCO ESTADO	
Nº DE CUENTA	230	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	SE ADJUNTA	

6) EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
PAOLO FRANCESCO SALVATORE CONCHA	PRESIDENTE NACIONAL
MARIA TERESA PIERRET CORREA	VICEPRESIDENTA NACIONAL
NORA RUIZ AGURTO	TESORERA NACIONAL
ROSA ITURRA	SECRETARIA NACIONAL
JUAN FRANCISCO YAÑEZ TRONCOSO	DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL

7) IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)

8) DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Asociación de Guías y Scouts de Chile es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, que reúne a las personas y Grupos que adhieren al propósito del Movimiento Guía y Scout, cuyo propósito educativo es contribuir al crecimiento integral de niñas, niños, las jóvenes y los jóvenes, ofreciéndoles un espacio educativo atractivo que facilite la búsqueda de su identidad, la adherencia a valores y el desarrollo de sus capacidades personales, para que progresivamente logren ejercer su libertad personal con responsabilidad y se integren de manera solidaria en su comunidad local, nacional e internacional.

Toando en cuenta el propósito de la Institución el proyectos se inserta en el quehacer educativo y de desarrollo integral de sus beneficiarios y parte con la constatación que en la actualidad existe una población minoritaria de adolescentes que ya están consumiendo sustancias de manera experimental o esporádica, que eventualmente pueden presentar problemas de rendimiento escolar, conflictos y/o problemas en las relaciones interpersonales y/o abandonan sus actividades recreativas como por ejemplo el participar del movimiento de Guías y Scout de Chile.

Resultados de estudios realizados por CONACE², indican que en Chile la prevalencia de consumo general de sustancias entre los escolares se han mantenido relativamente estable. Sin embargo, la prevalencia último año de marihuana alcanza el 15,7%, siendo la única droga ilícita que aumenta levemente en relación a los datos de 2003 (13,4%) y 2005 (15,5%). La mayor incidencia de este consumo se encuentra en los niveles superiores de enseñanza media.

En relación al perfil del usuario, se constata que el consumo de drogas en hombres es siempre mayor al de mujeres; específicamente en el uso de cocaína y pasta base el consumo en hombres incluso duplica al de las mujeres. Por su parte el uso de marihuana sigue manteniendo diferencias por sexo muy ceñidas, 16,7% en hombres y 14,8% en mujeres en el estudio actual.

El consumo de sustancias tienen una relación significativa con diferentes problemas en el ámbito escolar. Es así como, entre los niños/as y adolescentes de 12 a 18 años, que desertan del sistema escolar, las tasas de consumo de marihuana y cocaína son 4 y 5 veces más altas, respectivamente, que las observadas en aquellos adolescentes que se mantienen en el sistema escolar. Del mismo modo, el consumo de sustancias entre estudiantes con problemas en rendimiento y convivencia es significativamente mayor.

Un dato preocupante ha sido el aumento en la percepción de mayor disponibilidad en el acceso a drogas ya sea al interior como en el entorno del establecimiento. La percepción de uso, porte y tráfico de drogas dentro del colegio es de un 43%; y la percepción de uso, porte y tráfico de drogas en los alrededores del colegio es de un 53%. Datos que constituyen una tendencia al aumento en los últimos años en relación a estas variables.

En relación a estos antecedentes debemos recalcar que la actitud y postura de padres, apoderados, dirigentes y amigos de los adolescente, es decir factores asociados al entorno del jóvenes, son importante en términos de prevención. Incide sobre los niveles de consumo y la vulnerabilidad. Es importante que los miembros de la asociación y grupo scout dialoguen y expongan claramente una postura de rechazo al consumo y tráfico de drogas, así como establecer el proceder más adecuado para abordar con pertinencia y criterio aquellos casos en que se detecta consumo y tráfico. Fortalecer los factores de protección a nivel de grupo es importante para hacer de los programas y medidas preventivas instrumentos eficaces.

Según el VII Estudio Nacional de Drogas en Población General el uso de marihuana se incrementa en todos los grupos de edad, pero los aumentos en jóvenes (19-25 años) y adultos jóvenes (26-34 años) son particularmente llamativos. Entre los jóvenes las declaraciones para uso de marihuana en último año aumentaron de 15,2% a 18,8%. Éste último registro es el más alto de toda la serie de estudios de CONACE (desde 1994). Además, los jóvenes han duplicado su tasa de consumo de marihuana entre 1994 y 2006, con

² Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar 2007

prevalencias año de 9,4% y 18,8% respectivamente.

El mayor y creciente problema relacionado con las drogas en jóvenes y particularmente entre estudiantes de la educación superior, es la marihuana. Los reportes de uso de marihuana en esta población son los más altos que registra cualquier otro grupo, incluso que aquel que declara estar sin trabajo o no haciendo nada que, por contrapartida, siempre presenta las mayores prevalencias en pasta base y cocaína.

El consumo de marihuana en educación superior (21%) es tres veces mayor al promedio nacional (7%). El aumento en el consumo de marihuana en educación superior puede verse también en la evolución de la prevalencia de último año, la que se ha incrementado desde 16% hasta 21% en los últimos cuatro años, con una aceleración importante en el último bienio que afecta por igual a hombres y mujeres. Esta expansión de la marihuana se produce en el mismo contexto general de estabilidad en el uso de alcohol, tabaco y las demás drogas ilícitas.

Así mismo, una caída tan importante en la percepción de riesgo frente al uso de marihuana puede explicar en parte el aumento de las prevalencias de consumo de estas sustancias. La percepción de riesgo define la "barrera subjetiva" en el acceso a las drogas, así como la dificultad de acceso constituye la "barrera objetiva". Esta "barrera subjetiva" en el caso de la marihuana se ha ido deteriorando lentamente, especialmente entre los jóvenes, que cada vez más perciben el consumo de marihuana como «normal» y socialmente aceptable.

Frente a los mencionados antecedentes, no cabe duda que el problema del consumo de drogas y alcohol está relacionado con variadas necesidades y fenómenos sociales, como la falta de integración de los mundos juveniles y su escaso reconocimiento por parte del Estado, la pobreza, la salud y la educación, la cultura, por nombrar algunas.

A partir de estos antecedentes que entrega CONACE del consumo de drogas en el mundo juvenil y a la percepción de gravedad del problema de los miembros de la Asociación de Guías y Scout de Chile surgió la necesidad de entregar a los guías y dirigentes que son en su mayoría son adolescentes y jóvenes herramientas de contenido técnico para incorporar en su trabajo la prevención del consumo de alcohol y/o drogas y cumplir con su labor educativa y social.

La institución tiene como data de fundación el 21 de mayo de 1909, cuando el doctor Alcibiades Vicencio funda la brigada del Grupo Scout en el Instituto Nacional, para 1912, en la Escuela N° 2 de Niñas, en Rancagua la profesora Sara Vásquez.

En 1970 se inicia el proceso de unificación de la Asociación de Boys Scouts de Chile, junto a la Federación de Scouts Católicos y la Asociación de Girls Guides de Chile, el que culmina en 1978, dando como resultado el nacimiento de la Asociación de Guías y Scouts de Chile.

Entre el verano de 1998 y 1999, la Asociación organiza el 19° Jamboree Mundial Scout, evento que es celebrado cada 4 años desde 1920, que reúne a todos los scouts del mundo, dicho evento reunió a la mayor cantidad de países, es el tercero con la mayor cantidad de participantes asistentes (35.000 participantes) y marco un hito en la creación, ejecución y evaluación de la propuesta programática para los eventos que se han celebrado sucesivamente.

Hoy la Asociación se encuentra celebrando sus 100 años de trayectoria en el país, con campañas de difusión a nivel nacional en los medios de comunicación y convocando a toda la gran familia de miembros que han pasado por ella.

9) JUSTIFICACIÓN

La Asociación de Guías y Scouts de Chile se encuentra distribuida a lo largo de las 15 regiones del País y cuenta en este momento con más de 40.000 miembros, distribuidos equitativamente entre mujeres y hombres, en donde 7.000 son adultos que colaboran con el desarrollo integral de niñas, niños, las jóvenes y los jóvenes.

Debido a la cantidad de personas que son parte de nuestra organización, es necesario tener un sistema de registro anual que nos permita saber quienes y cuantos somos, pero también, es importante tener distintivos que posean nuestros miembros y asociados, como son la insignia del respectivo año, la credencial que acredita ser parte de la Asociación de Guías y Scouts de Chile, adhiriendo todos los derechos y obligaciones que esto conlleva.

Por otro lado, Guías y Scouts de Chile está cumpliendo 100 años de escultismo en nuestro país, por lo que la credencial en esta oportunidad, se quiere realizar una credencial en PVC, mejorando la calidad de las tradicionales credenciales de cartón plastificadas, que se entregaban año a año.

Debido al alto costo de estas credenciales, es que se ofrece al CONACE, la factibilidad de financiar 45.000 credenciales genéricas, y dos impresoras que las pueda personalizar a todos los miembros de la Asociación de Guías y Scouts de Chile, a cambio de colocar una leyenda que diga "**Juntos sin Droga**", o alguna frase que invite a vivir de manera sana.

Además, en apoyados por el motivo de la celebración de los 100 años del movimiento Scouts en Chile, la institución siente la responsabilidad hacia las niñas, niños y jóvenes de todo el país, que debe tener un rol activo en la prevención y educación sobre todo tipo de consumo de drogas, por lo que cree en la importancia de entregar herramientas técnicas no solo a los grupos etéreos ya mencionados, sino que a los adultos que trabajan con ellos.

Por otro lado, los niños, niñas y jóvenes de la Asociación de Guías y Scouts de Chile, tienen que estar comprometidos con la difusión de estas acciones, teniendo un rol activo en las medidas que la institución tome.

10) BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	3823	
	Mujeres	3531	
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	9896	
	Mujeres	9679	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	2658	
	Mujeres	2269	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	958	
	Mujeres	855	
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	649	
	Mujeres	583	
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	516	
	Mujeres	482	
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	49	
	Mujeres	23	
TOTAL		35961 *	

* Dato referencial al 31 de diciembre de 2008

11) MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

La prevención se preocupa de fortalecer a las personas desarrollando capacidades y habilidades que les permitan enfrentar la oferta de drogas, y también se preocupa de potenciar los factores protectores que existen en el ambiente social y los sistemas para evitar que el problema ocurra. A diferencia del tratamiento y rehabilitación, la prevención actúa antes de que los problemas aparezcan.

La prevención en este proyecto se puede comprender como un *proceso colaborativo* que se realiza entre personas y organizaciones, dirigido a evitar el uso y abuso de alcohol y/o drogas al interior de una comunidad, específicamente con la población de niños, niñas y jóvenes beneficiarios de la asociación.

El foco de prevención es entendido de manera amplia e integral, pues las actividades son diseñadas para actuar sobre los factores de protección y de riesgo de una población, promoviendo y desarrollando las competencias y fortalezas de los individuos, sistemas y organizaciones, pero también debe ser específico para dar una efectiva respuesta al problema que se pretende abordar o solucionar.

La *prevención promueve* conocimientos y habilidades que permitirán a los dirigentes y jóvenes enfrentar y resistir circunstancias riesgosas y estimulan cambios en los sistemas y organizaciones, apuntando al desarrollo de una cultura preventiva en la Asociación.

Se ha comprobado que las acciones preventivas más exitosas son las que combinan actividades orientadas al fortalecimiento de los factores protectores - habilidades para la vida o desarrollo integral de las personas, con un acción específica en el tema de la droga - información específica sobre los efectos y consecuencias del uso y abuso -.

Se espera contar con la participación de CONACE en diversas actividades de celebración del centenario de la institución, en donde se difunda el espíritu de compromiso con la prevención del consumo de drogas.

Primero, es importante recordar que no todas las drogas tienen los mismos efectos en todas las personas y que una droga puede tener efectos distintos en una misma persona dependiendo del momento en que haga el consumo. Es decir, los efectos y consecuencias que pueda tener el consumo de drogas va a depender de: las características de la persona (aspectos emocionales, sociales, físicos), las características de la sustancia y el contexto o momento en el cual se da el consumo y a la relación que se establece entre estos tres elementos.

Persona

Sustancia

Contexto

1. **Persona:** Se refiere a las características biológicas (sexo, edad, estado general de salud, antecedentes de enfermedad, constitución física, etc), psicológicas (personalidad, autoestima, manejo de habilidades sociales, actitudes, opción valórica, etc) y sociales (nivel educacional, nivel socioeconómico, cultura, etc) propias de cada persona.
2. **Sustancia:** Se refiere a las características de la droga que le son propias respecto de sus efectos y del poder adictivo que pueda tener.
3. **Contexto:** Se refiere a las características sociales y culturales del entorno de la persona. Tales como familia (relaciones, afectividad, formas y calidad de comunicación, normas, etc), grupo de pares (hábitos, costumbres, pautas culturales, relación con el consumo) y comunidad o ámbito social (actitud social hacia el consumo, acceso a las sustancias, oferta existente, legislación, etc).

No es válido referirnos a "la Droga". Las drogas son diferentes y distintas entre sí, configurando una realidad diversa. Que como tal requiere conocerse, abordarse, prevenirse, tratarse, también de modo diverso.

Podemos entender como una droga a " *toda sustancia que introducida en el organismo, produce cambios en la percepción, en las emociones, el juicio o el comportamiento, y es susceptible de generar en el usuario una necesidad de seguir consumiéndola*". (Programa "Quiero Ser", CONACE - MINEDUC, 2002).

Una información útil puede ser conocer una clasificación de las drogas, según su principal efecto sobre el Sistema Nervioso Central (SNC).

EFFECTO	DEFINICIÓN	DROGAS ASOCIADAS
Drogas estimulantes del sistema nervioso central	Aceleran el funcionamiento habitual del cerebro, provocando un estado de activación que puede ir desde una mayor dificultad para dormir tras el consumo de café, hasta un estado de hiperactividad tras el consumo de cocaína o anfetaminas.	Tabaco Cocaína Pasta base de cocaína (sulfato de cocaína) o simplemente pasta base Anfetamina
Drogas depresoras del sistema nervioso central	Entorpecen el funcionamiento habitual del cerebro, provocando reacciones que pueden ir desde la desinhibición hasta el coma, en un proceso progresivo de adormecimiento cerebral.	Alcohol Heroína Neoprén de cemento
Drogas perturbadoras del sistema nervioso central o alucinógenos	Sustancias que trastocan el funcionamiento del cerebro, dando lugar a alucinaciones y otros efectos similares.	Cannabis Extasis LSD

LOS FACTORES PROTECTORES Y LOS FACTORES DE RIESGO DEL CONSUMO DE DROGAS?

Los factores de protección y de riesgo hacen referencia a una serie de condiciones, características o elementos sociales, institucionales y personales que influyen en la aparición y/o mantención o no de la problemática del consumo de drogas en una determinada persona o población.

Es importante destacar que, tanto los factores de riesgo como los de protección no deben ser considerados en forma aislada y como causa de que una persona consuma o no drogas por el solo hecho de estar presentes, sino que más bien lo que hacen es **augmentar o disminuir la probabilidad de consumo**.

En este punto cabe destacar que muchos de los factores de riesgo y protección no son "exclusivos" de este fenómeno particular, sino que también se involucran con otras problemáticas sociales, por lo que su abordaje también tendrá influencia para otras esferas de la vida de las personas.

EDUCACIÓN PARTICIPATIVA PARA HACER PREVENCIÓN

La educación participativa es una forma de enseñar que se basa en que se aprende más fácilmente y se recuerda aquello "que se hace" o, practicando directamente. Es decir, es más efectivo el cambio cuando

participamos activamente en lo que se está aprendiendo, ejercitando nuevas habilidades, probando.

La educación participativa en prevención requiere respetar y aceptar a las personas o grupo con el cual se va a trabajar; esto es fundamental para generar un clima de confianza que posibilite el diálogo, la discusión, la puesta en común de diferentes posturas, la expresión de conocimientos distintos, etc.

Para lograr un clima de respeto y confianza el monitor o guía debería:

- Promover la confianza y el compromiso de todos los participantes del grupo.
- Acordar normas y límites de funcionamiento, en forma conjunta, con los participantes: día de encuentro, hora de llegada, pedir la palabra para hablar.
- Estimular, motivar y promover la participación al interior del grupo, que permita el desarrollo de las actividades y también el análisis y discusión de los problemas y la búsqueda de soluciones apropiadas. Ayudar a los que les cuesta hablar, no dar la palabra siempre a los mismos, etc.
- Evitar calificar (como algo bueno o malo) las experiencias personales de los integrantes del grupo y valorar la diversidad de opiniones reforzando el aporte de todos.

que es posible hacerlo y que tienen la capacidad para ello, se les solicita que lo practiquen en la vida cotidiana.

Estos ejercicios ayudan mucho a darse cuenta cuáles son los sentimientos que surgen así como permiten reconocer y ejercitar las formas de resolver y abordar los problemas que se están tratando.

Alfaro, J; *Discusiones en psicología comunitaria, Textos de docencia universitaria*, Universidad Diego Portales.

Becoña, E. (2003) *Bases científicas de la prevención de las drogodependencias*. Madrid: Plan Nacional sobre Drogas.

CONACE, (2005); *Intervención Psicosocial. Prevención selectiva del consumo de drogas, para niños/as y adolescentes en vulnerabilidad social*. Ministerio del interior, Consejo nacional para el control de estupefacientes, Chile.

12) METODOLOGÍA

La metodología a utilizar apunta a:

- Desarrollo de habilidades sociales y recursos personales que refuercen a las participantes del proyecto, los hagan más fuertes para enfrentar las presiones que ejerce el entorno para estimular el consumo de sustancias. Esto es, por ejemplo, fomentar alternativas de ocupación del tiempo libre que le ayuden a elegir estilos de vida saludables, incompatibles con el uso de drogas; ayudarlos a valorarse y cuidarse más evitando la presión de los grupos; promover la comunicación y expresión de los sentimientos al interior de la familia.
- Aborda tanto las drogas legales como las ilegales como: el alcohol, la marihuana, cocaína, pasta base, inhalantes, otras, informando sobre los riesgos del consumo, así como, analizando y discutiendo los mitos y creencias que motivan o llevan al consumo.
- Será específica para cada edad, adecuadas a las características de la etapa del desarrollo. Por ejemplo, con los jóvenes es mejor realizar actividades de conversación y discusión, también actividades culturales, deportivas y recreativas de su interés y que refuercen aspectos positivos.
- Reconoce y valora los recursos, capacidades y potencialidades de los propios participantes, con el objeto de ser empleados para el logro de metas y valores centrados en estilos de vida más saludables.
- Las actividades se centran en la familia en su conjunto.
- Utilizar una metodología participativa, donde los beneficiarios tienen un rol protagónico y los profesionales o monitores son guías en el aprendizaje de los contenidos y habilidades³.

a) Estrategia de información y sensibilización

Son actividades que tienen por objetivo informar, promover la toma de conciencia y desarrollar la capacidad crítica de las personas frente al consumo de drogas.

b) Formación de agentes preventivos

Son acciones destinadas a entregar conocimientos y preparar a agentes o líderes sociales de la comunidad - animadores sociales, dirigentes vecinales, monitores juveniles, entre otros,- y personas que tengan experiencia en trabajar con la comunidad -, para realizar actividades de sensibilización o de prevención específica con grupos en su comunidad.

- Se presentan los siguientes temas posibles de abordar en dichas capacitaciones: El problema de las drogas en Chile.
- Clasificación de las drogas.
- Efectos y consecuencias del uso.
- Legislación en la materia.
- Factores de riesgo y protección.
- Ámbitos de la acción preventiva.
- Planificación de acciones y proyectos de prevención.
- Manejo básico de personas con compromiso de consumo (acogida y referencia).
- Metodología de trabajo con niños, jóvenes y familias en riesgo.
- Respuestas frente a consultas sobre de consumo y tráfico de drogas. (Qué hacer cuando...)
- Trabajo con grupos.

³ Para mayor información ver anexo III.

c) Fortalecer factores protectores y disminuir riesgos frente al consumo⁴

Son actividades y acciones de prevención dirigidas a desarrollar habilidades y capacidades y fomentar estilos de vida saludable, es decir, disminuir los factores de riesgo y potenciar los factores protectores directamente relacionados al consumo de drogas en familias, niños, niñas jóvenes y grupos en riesgo social.

A continuación, se describen los posibles ejes o temas a desarrollar para fortalecer los factores protectores en las personas (niños, niñas y jóvenes especialmente).

<p>La persona consigo mismo</p> <ul style="list-style-type: none">• Fortalecer una autoestima positiva.• Fomentar la autonomía.• Desarrollar la tolerancia a la frustración.• Construir proyectos de vida.• Fortalecer valores como la solidaridad, el respeto, la tolerancia, entre otros.• Aprender técnicas para el manejo de la ansiedad.• Desarrollar conductas de autocuidado (hacer ejercicio, dormir, respetar el cuerpo).	<p>La persona en relación con la droga</p> <ul style="list-style-type: none">• Reflexionar y analizar determinados mitos en relación al consumo, por ejemplo: "la mayoría de la población consume drogas", "la marihuana hace menos daño que el tabaco", entre otros.• Informar sobre el uso de drogas y sus consecuencias.
<p>La persona con su contexto vital</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprender a resistir a la presión del grupo.• Aprender habilidades de comunicación (expresar bien, escuchar al otro, etc).• Ejercitar la toma de decisiones responsable.	<p>La persona con su entorno sociocultural</p> <ul style="list-style-type: none">• Promocionar estilo de vida saludable.• Crear oportunidades alternativas al uso de drogas.• Uso positivo del tiempo libre.

⁴ Para mayor información ver anexo II

13) OBJETIVOS DEL PROYECTO

13.1. OBJETIVO GENERAL

Entregar herramientas técnicas de prevención del consumo de alcohol y/o drogas a los guadoras y dirigentes de la Asociación de Guías y Scouts de Chile

13.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Formar un equipo de dirigentes y guadoras que se habilitarán para generar materiales técnicos específicos preventivos para los niños, niñas y jóvenes de la institución.
2. Capacitar a las guadoras y dirigentes con recursos técnicos para incorporar el tema de la prevención de drogas.
3. Desarrollar réplica de los contenidos preventivos en talleres con guadoras y dirigentes para el trabajo con niños (120)
4. Realizar una jornada para la difusión del rol preventivo y el compromiso con este por parte de la AGSCh.
5. Generar un stand informativo apoyado por CONACE en torno al tema preventivo durante el jamboree urbano 2009
6. Incluir en la credencial institucional el logo y lema de CONACE "juntos sin drogas" para difundir entre nuestros miembros el compromiso de la AGSCh con la prevención del consumo de drogas.
7. Socializar en incorporar en la base del trabajo de las guadoras, dirigentes y miembros en general el lema preventivo dando cuenta del trabajo realizado en conjunto con CONACE.

14) INDICADORES

1. Grupo de dirigentes y guadoras habilitados para generar materiales preventivos.
2. Realizar una jornada de capacitación de dirigentes y guadoras para un trabajo conjunto con CONACE.
3. Realizar 12 jornadas de réplica del trabajo de capacitación de los dirigentes y guadoras con adultos que trabajarán con los niños niñas y adolescentes.
4. En la jornada de difusión participarán 50 jóvenes repartirán a las 2000 volantes a los transeúntes.
5. Presencia institucional de CONACE en el jamboree con stand informativo.
6. Se generarán 45.000 credenciales para el registro institucional de AGSCh en las que estará incluido el lema preventivo "Juntos sin drogas"

15) ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1 Jornada de habilitación de los 6 dirigentes y guiadoras para la prevención y el trabajo con CONACE

Nombre de la Actividad Jornada de capacitación

Descripción y metodología de la Actividad

Actividad de capacitación, recursos expositivos y de trabajo personal.

Definición de contraparte para el acompañamiento del proceso de réplica posterior.

Las 6 personas corresponden a las 6 ramas con que trabaja la Asociación de Guías y Scouts de Chile, y son personas que están ya habilitadas para generar actividades para apoyar en la educación no formal de niños, niñas y jóvenes.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Oficina nacional	1 día	1	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Cofee

Material impreso.

Equipamiento

Data

Computador personal o Notebook.

Pizarra blanca

Plumones

Lista de asistencia para ser llenados con los participantes.

Recurso Humano

2 Asesores CONACE

2 Funcionarios AGSch; Director de métodos educativos y coordinador del área.

Actividad N° 2 12 jornadas de réplica

Nombre de la Actividad

Descripción y metodología de la Actividad

Actividad de capacitación, recursos expositivos y de trabajo personal.
Definición de contraparte para el acompañamiento del proceso de réplica posterior
Los dirigentes y guías generan herramientas técnicas para el trabajo con los niños, niñas y jóvenes, pertenecientes a la Asociación de Guías y Scouts de Chile.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Sedes de grupos Guías Scouts, u Oficina Nacional de la AGSCH	12 semanas	Cada jornada durará 8 horas	96 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Cofee
Material impreso

Equipamiento

Data
Pc
Pizarra blanca
plumones
Lista para ser llenados con los participantes.

Recurso Humano

1 Asesores CONACE
1 Funcionarios AGSCH; de métodos educativos
Persona habilitada para la jornada

Actividad N° 3 Jornada de difusión
Nombre de la Actividad Juntos sin drogas
Descripción y metodología de la Actividad

50 scouts realizarán actividades propias de su quehacer (danza, cánticos, juegos) y distribuirán volantes preventivos diseñados para la relación CONACE - AGSCH. Se desea que sea en un lugar de alto tránsito, para que el impacto y cobertura sea el mayor.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio público de alta afluencia	1 día	1	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales

Material impreso facilitado por el CONACE
Refrigerios

Equipamiento

Lista para ser llenados con los participantes.

Recurso Humano

45 jóvenes
5 dirigentes

Actividad N° 4 Stand en Jamboree Urbano**Nombre de la Actividad****Descripción y metodología de la Actividad**

El 30 de mayo de 2009, se darán cita 10.000 miembros de la Asociación de Guías y Scouts de Chile, disfrutando de atractivas actividades al aire libre y participando con diversos stands de organizaciones públicas y privadas.

La actividad se desarrolla a su vez en las capitales regionales del país.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Parque O'Higgins	1 día	1	4 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Gastos Operacionales**

Cofaciones para las 4 personas que estarán en el stand.

Equipamiento

1 stand, 1 mesa, 4 sillas, dípticos para entregar.

Recurso Humano

2 monitores CONACE,
2 monitores AGSCH

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Jornada de habilitación de los 6 dirigentes y guadoras para la prevención y el trabajo con CONACE	X									
2	12 jornadas de réplica		X	X							
3	Jornada de difusión		X								
4	Stand en Jamboree Urbano	X									
5	Evaluación y cierre				X						

17) DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES: 4

18) EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto considera actividades de evaluación del trabajo realizado. Se evaluará tanto el cumplimiento de las actividades programadas, señalando los cambios esperados en los beneficiarios al finalizar la propuesta, como las causas del éxito o fracaso de su implementación.

La evaluación de resultados es una tarea que realiza tanto el equipo ejecutor como los beneficiarios del proyecto.

Por otra parte, la institución u organización que financió el proyecto es muy probable que solicite un informe final que es una cuenta clara y ordenada de la ejecución y administración del proyecto

Este informe es muy importante para los beneficiarios directos porque contiene una parte de su historia, de un proceso de participación que los comprometió y del cual pueden sacar experiencias valiosas para enfrentar nuevos desafíos. Marca el término de un esfuerzo colectivo que dará confianza, motivación y seguridad a los beneficiarios del proyecto en nuevas acciones que se emprendan en el futuro.

**19) DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
INSUMOS PARA CAFE	60		32.000	32.000
MATERIALES DE OFICINA	LAPICES PASTA, RESMAS PAPEL, PLUMONES		200.000	200.000
COLACIONES	205		246.000	246.000
SERVICIO DE TRANSPORTE			100.000	100.000
MATERIAL IMPRESO	3.000 UNIDADES		60.000	60.000
CREDENCIAL	45.000 UNIDADES		3.427.200	3.427.200
CREDENCIAL	DISEÑO		70.000	70.000
STIKERS PARA CREDENCIAL			210.000	210.000
CINTAS IMPRESORA	45	450.000		450.000
TINTAS IMPRESORA	3		55.000	55.000
TOTAL ÍTEM \$				4.850.200

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$
IMPRESORA	2	2.400.000		2.400.000
MEGÁFONOS	5		100.000	100.000
TOTAL ÍTEM \$				2.500.000

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
COORDINADORES TERRITORIALES	2	1360	2.040.000		2.040.000
DIRECTOR MÉTODOS EDUCATIVOS	1	4	20.000		20.000
COORDINADOR	1	4	10.000		10.000
MONITORES	8	108	144.000		144.000
TOTAL ITEM \$					2.214.000

RECU
RSO
HUMA
NO

20) PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	450.000	4.400.200	4.850.200	97%
EQUIPAMIENTO	2.400.000	100.000	2.500.000	3%
RECURSOS HUMANOS	2.214.000	0	2.214.000	0%
TOTAL	5.064.000	4.500.200	9.564.200	

F. (S.R.)

**Firma Representante Legal Proyecto
(Nombre Organización Responsable)**



ASOCIACIÓN DE GUIAS Y SCOUTS DE CHILE
 Claudio Gay N° 2485-2487, Santiago Centro, Chile
 Casilla 21113 - Santiago 21
 Fono: (56-2) 689 9000 - Fax: (56-2) 689 2526
www.guiasyscoutschile.cl

21) CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	ASOCIACION DE GUIAS Y SCOUTS DE CHILE
DIRECCIÓN	CLAUDIO GAY Nº 2485, SANTIAGO
TELÉFONO-FAX	2-689.9000 / 2-689.2526
E-MAIL	PFINCH@GUIASYS SCOUTSCHILE.CL
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	Nº 115
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	PAOLO FRANCESCO SALVATORE CONCHA
RUT REPRESENTANTE LEGAL	10.325.284-9

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	PAUL FINCH URETA
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	DIRECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL
TELÉFONO	2-689.900 ANEXO 21
E-MAIL	PFINCH@GUIASYS SCOUTSCHILE.CL

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS⁵

PROYECTO O PROGRAMA	Conversemos 2001
AÑO DE EJECUCIÓN	2001
COBERTURA	Nacional
FINANCIAMIENTO	
PROYECTO O PROGRAMA	
AÑO DE EJECUCIÓN	
COBERTURA	
FINANCIAMIENTO	

⁵ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA

AÑO DE EJECUCIÓN

COBERTURA

FINANCIAMIENTO

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	MIRIAM GALLARDO
EDAD	35 AÑOS
RUT	12.097.231-6
DOMICILIO	CLAUDIO GAY N° 2485, SANTIAGO
PROFESIÓN / OFICIO	COORDINADORA DE REGISTRO INSTITUCIONAL
TELÉFONO	689.9000 ANEXO 15
E-MAIL	MGALLARDO@GUIASYSCOUTSCHILE.CL

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO
EDUCACIÓN TECNICA CONTADORA.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

COORDINADORA NACIONAL DEL REGISTRO INSTITUCIONAL, EN LA CONFECCIÓN DE LAS CREDENCIALES

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

FECHA

FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	RODRIGO MUÑOZ
EDAD	32 AÑOS
RUT	13.252.592-7
DOMICILIO	CLAUDIO GAY N° 2485
PROFESIÓN / OFICIO	COORDINADOR DE MÉTODOS EDUCATIVOS
TELÉFONO	689.9000 ANEXO 12
E-MAIL	<u>RMUNOZ@GUIASYSCOUTSCHILE.CL</u>

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

PARTICIPÓ EN CAMPAÑA DE LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE: CONVERSEMOS 2001

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

COORDINACIÓN DE LOS ADULTOS QUE TRABAJARAN EN LA JORNADA DE CAPACITACIÓN DEL PROYECTO, Y QUE LUEGO REPLICARÁN DICHAS JORNADAS

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

FECHA

FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	PAUL CRISTHIAN FINCH URETA
EDAD	36 AÑOS
RUT	12.480.403-5
DOMICILIO	CLAUDIO GAY N° 2485, SANTIAGO
PROFESIÓN / OFICIO	DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
TELÉFONO	689.9000 ANEXO 21
E-MAIL	pfinch@guiasyscoutschile.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO
LICENCIADO EN INGENIERIA FORESTAL

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

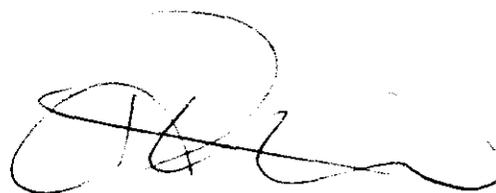
PARTICIPÓ EN CAMPAÑA DE LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE: CONVERSEMOS 2001

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO
RESPONSABLE DEL PROYECTO

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

27/04/2009

FECHA



FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	MIRIAM GALLARDO
EDAD	35 AÑOS
RUT	12.097.231-6
DOMICILIO	CLAUDIO GAY N° 2485, SANTIAGO
PROFESIÓN / OFICIO	COORDINADORA DE REGISTRO INSTITUCIONAL
TELÉFONO	689.9000 ANEXO 15
E-MAIL	MGALLARDO@GUAYASCOLORESCHILE.CL

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO
EDUCACION TECNICA CONTADORA.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO
COORDINADORA NACIONAL DEL REGISTRO INSTITUCIONAL, EN LA CONFECCIÓN DE LAS CREDENCIALES

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

27 DE ABRIL DE 2009

FECHA



FIRMA

22) CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	RODRIGO MUÑOZ
EDAD	32 AÑOS
RUT	13.252.592-7
DOMICILIO	CLAUDIO GAY Nº 2485
PROFESIÓN / OFICIO	COORDINADOR DE MÉTODOS EDUCATIVOS
TELÉFONO	689.9000 ANEXO 12
E-MAIL	RMUNOZ@GUIASYSCOUTSCHILE.CL

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

PARTICIPÓ EN CAMPAÑA DE LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE: CONVERSEMOS 2001

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

COORDINACION DE LOS ADULTOS QUE TRABAJARAN EN LA JORNADA DE CAPACITACIÓN DEL PROYECTO, Y QUE LUEGO REPLICARÁN DICHAS JORNADAS

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

27 DE ABRIL 2009.

FECHA



FIRMA